



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

CARTA CIRCULAR AN-GNNGC-DNPNC-CC-0005/08

A: Gerencias Regionales Santa Cruz, Cochabamba y La Paz
Administraciones Aduaneras de Aeropuerto Viru Viru,
Jorge Wilstermann y El Alto
Gerencia Nacional de Sistemas
Asociación Líneas Aéreas – A.L.A.

De: Lic. Jacqueline Villegas de Montes
Gerente Nacional de Normas a.i.

Fecha comunicación: 27 MAY 2008
Nº páginas: Dos

Procedimiento: para el Régimen de Viajeros en aeropuertos internacionales, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD-01-002-08 de 17 de enero de 2008.
(Circular Nº 025/2008 de 23 de enero de 2008).

Código: GNN-E01 **Versión:** 01

Fecha de vigencia: Fecha de implementación.

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PÁGINAS O SI ÉSTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTÁCTESE AL 215-2864.

Mediante la presente, al amparo de la Resolución de Directorio Nº RD-01-028-05 de 8 de septiembre de 2005 a través de la cual, la Gerencia Nacional de Normas queda facultada para emitir y aprobar instrucciones técnicas para la aplicación de procedimientos y en cumplimiento a lo instruido mediante Comunicación Interna AN-PREDC Nº 0128/2008 de 20 de marzo de 2008, emitida por Presidencia Ejecutiva respecto a la Recomendación 4 resultante de la intervención realizada por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros - UTISA en la Administración Aduanera de Aeropuerto El Alto del 8 de enero al 15 de febrero de 2008, se tiene a bien aclarar lo siguiente:

Numeral

Aclaración o complementación

A. ASPECTOS GENERALES

Numeral 1.
Formalidades para las líneas aéreas, inciso a)

El plazo de anticipación de seis (6) horas, a la llegada de la aeronave a territorio nacional para que las líneas aéreas efectúen la presentación del *manifiesto de viajeros y del manifiesto de los miembros de la tripulación* ante la administración aduanera de aeropuerto, fue consensuado, establecido y consignado en dicho procedimiento, con base a las facultades que el Código Tributario Boliviano otorga a la Administración Tributaria, a través del numeral 5 de su artículo 100º (Ejercicio de la Facultad), mismo que cita textualmente:



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre Nº 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro Nº 5925
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL TARIJA
Calle Campero Nº 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

"5. Requerir de las entidades públicas, operadores de comercio exterior, auxiliares de la función pública aduanera y terceros, la información y documentación relativas a operaciones de comercio exterior, así como la presentación de dictámenes técnicos elaborados por profesionales especializados en la materia."

Con este motivo, saludo a ustedes.

Atentamente.


Lic. Jacqueline Villegas M.
Gerente Nacional de Normas a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



^{JCS}
GNN: JVM/ELV/NZEA
GNJ: EJO/EMR/PAV/LLM
H.R.: UTIPC2008-55
LP.06.05.2008

ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Píloti 2128008
Fax (591-2) 2410851
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija